



**DISPONE EL PAGO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA POR LA CONCESIÓN DE LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA EL AÑO 2025 DE LOS VEHÍCULOS QUE INDICA.**

**PUBLICO EXENTO N° 176**

**VALDIVIA, 12 de Marzo de 2025**

**VISTOS:**

a) Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.; b) DL. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.; c) Decreto Supremo N.º 397 (V. y U.) de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo"; d) Ley 20.174, que crea XIV Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.; e) Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado.; f) Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.; g) Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.; h) Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones.; i) Decreto N° 17, de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, tomado de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022.; j) Resolución Exenta N° 2313, de 10 de octubre de 2019, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que Deja sin efecto la Resolución Exenta N° 9590 (V. y U.), de 2015 y Aprueba cuarta versión del Manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales.; k) La ley N° 21.722, de presupuestos del Sector Público para el año 2025.; l) La Resolución Exenta N° 10.353 del 30 de diciembre de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que dispone Alta, Asignación de los vehículos P.P.U HRPW.751 y HRPW.74-3 que indica; m) La Resolución Exenta N° 8980 del 31 de diciembre de 2014 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que dispone Alta de vehículos GYXT-43 que indica; n) La Resolución Exenta N° 506 del 23 de enero de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 8980 del 31 de diciembre de 2014 que dispone Alta, Asignación y Traslado de vehículos, que indica; o) La Resolución Exenta N° 463 del 05 de febrero de 2019 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que dispone Alta, Asignación y Traslado de vehículos KWBF35 que indica; p) Resolución N° 36, de 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. Que, esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos requiere la concesión de los permisos de circulación para el año 2025 de 3 vehículos pertenecientes a esta, cuyo detalle es el siguiente: PATENTE GYXT-43, MARCA CHEVROLET MODELO D MAX II CC 2,5 D 4WD DAB ABS AÑO 2015 MOTOR MH1815; PATENTE HRPW-75 MARCA CHEVROLET, MODELO ORLANDO LS 2.0 LD 6MT AÑO 2016 MOTOR Z20D1152360052; PATENTE KWBF35 MARCA TOYOTA MODELO RAV4 2.0 TM 4X4 AÑO 2019 MOTOR 3ZR2A89002.
- b. La Solicitud Electrónica para Compras y Contrataciones autorizada por el encargado de la Unidad de Administración, de fecha 05 de marzo de 2025, mediante el cual se requiere pago a la Ilustre Municipalidad de Valdivia de los permisos indicados en el numeral 1. precedente, según archivos adjuntos a la solicitud SELICO N° 30/2025.
- c. Las cotizaciones adjuntas, emitidas por el Sistema Online de la ilustre Municipalidad de Valdivia, respecto de los permisos de circulación de los vehículos individualizado en el considerando anterior.
- d. Que, revisado el Catalogo de Convenios Marco, se verificó que el servicio requerido no se encuentra contenido en este.
- e. Que, en virtud del artículo 3 letra b) de la ley 19.886, estarán excluidos de la aplicación de la referida Ley, Los convenios que celebren entre si los organismos públicos enumerados en el artículo 2º inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de

1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;

- f. Que, de acuerdo con el artículo N° 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el sistema de Administración Financiera del Estado comprende, entre otros servicios e instituciones, a las Municipalidades, por lo que en la contratación de la especie se configura la causal citada precedentemente.
- g. Que en virtud del artículo 116 letra c) del Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el D, S. N° 661, de Hacienda, de 2024, " Exclusión del sistema. Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables".
- h. Que, de acuerdo con el detalle de las cotizaciones, el valor total de los permisos de circulación para el año 2025 de 3 vehículos pertenecientes a esta Secretaría Regional Ministerial, asciende a \$534.448.- (quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos).
- i. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos, para disponer el pago indicado en considerando anterior, por lo que dicto la siguiente.

### RESOLUCIÓN:

- I. Dispóngase el pago de los permisos de circulación para el año 2025 de tres vehículos, individualizado en el considerando a., pertenecientes a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos, a la Ilustre Municipalidad de Valdivia, RUT 69.200.100-1, por un monto total de \$534.448.- (quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos).
- II. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a un monto total de \$534.448.- (quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), se imputará al ítem 22.08.007, del presupuesto vigente de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos del año 2025.

| Refrendación |                 | Fecha                   |                                    |                          |                                   |
|--------------|-----------------|-------------------------|------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|
|              |                 | 10/3/2025               |                                    |                          |                                   |
| ID-Sigfe     | Centro de Costo | Programa Presupuestario | Sub Título                         | Ítem                     | Asignación                        |
| 81           | SEREMI (99)     | SEREMI XIV              | 22 (Bienes y Servicios de Consumo) | 08 (Servicios Generales) | 007 (Pasajes, fletes y bodegajes) |

**DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVINOS**

E=dbarrientost@minvu.cl, CN=DANIEL ALONSO BARRIENTOS TRIVINOS, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=VALDIVIA, S=DECIMOCUARTA - REGIONES DE LOS RIOS, C=CL

#### Distribución:

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **176**

Tímbre: **7gt1ban3dc**